RESOLUCION DG. N° 48/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA la contratación Directa N° 34/2.011 **"ADQUISICION DE IMPRESIONES VARIAS"**, del Instituto de Medicina Tropical.

Asunción, 24 de Noviembre de 2.011

VISTO:

El artículo 34, inciso C, de la Ley 2.051 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", y los antecedentes administrativos relacionados con el llamado de Contratación Directa N° 34/2011, para la Adquisición de **IMPRESIONES VARIAS** para el Instituto de Medicina Tropical; el Acta de Apertura de Ofertas, el acta de Estudio de Evaluación y recomendación de oferta *elaboradas por los Responsables de la Unidad Operativa conformado para el Presente* Llamado.

Y CONSIDERANDO:

Que el llamado de Contratación Directa N° 34/2011, se formalizo en Acto de Apertura de Sobres en fecha catorce de noviembre de 2011, para lo cual se recepcionaron cuatro sobres con sus ofertas, que cumplen con las condiciones legales, sustanciales y técnicas solicitadas...

Que los precios de los oferentes son variados, pero se considera de mayor importancia la de mejor oferta y las garantías otorgadas por los servicios ofrecidos...

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones, **EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicar la Contratación Directa **N° 34/2.011 "ADQUISICION DE IMPRESIONES VARIAS"**, a las firmas oferentes:"**DISTRIBUIDORA TDD"**, adjudicada con los ítems N° 2, 7, 18 por un monto total de **Gs. 5.737.500** (CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS GUARANIES), "**INDUSTIA GRAFICA M & M"**, adjudicada con los ítems N° 1, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 por un monto total de **Gs. 2.015.000** (DOS MILLONES QUINCE MIL GUARANIES), :"**FRIGON S.R.L."**, adjudicada con los ítems N° 4, 5 por un monto total de **Gs. 962.000** (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL GUARANIES) :"**DAMI CRACIONES"**, adjudicada con los ítems N° 5, 17, 19 por un monto total de **Gs. 912.260** (NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA GUARANIES)

ARTICULO 2°: Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.

Dr. Oscar M. Merlo Faella
Director General